

"EJECUTAR LAS FASES DE PRE-CONSTRUCCIÓN Y BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CUBIERTAS PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO."

FECHA	EMAIL DEL OBSERVANTE	NOMBRE EMPRESA	PERSONA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN	PÁG. DEL DTS	RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN
12/28/2024 11:17:39	jeyson.mejia03@gmail.com		Jeyson Felipe Mejia Romero	<p>Publicado la información correspondiente al proceso de la referencia y estando dentro los términos de observaciones señalados en el documento técnico de soporte (DTS) me permito realizar la siguiente observación:</p> <p>1. En el numeral 3.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE en el literal 1. Se solicita el siguiente requerimiento Que el objeto se encuentre directamente relacionado con el desarrollo de actividades referentes a la CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE ESPACIO DE USO DEPORTIVO O RECREATIVO.</p> <p>De acuerdo con la solicitud o requerimiento establecido en el DTS, y con el fin de dar claridad y pluralidad a la participación en el proceso de la referencia, se solicita se aclare la admisibilidad de acreditar experiencia en contratos que tengan por objeto la CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS. Si bien el objeto principal de estos contratos no menciona explícitamente la "construcción de estructuras para cubiertas", es una práctica común y frecuente que la construcción de polideportivos y escenarios deportivos "incluya", dentro de sus actividades de obra, la construcción de dichas estructuras metálicas para cubiertas.</p> <p>Es fundamental destacar que la construcción de cubiertas, especialmente en espacios deportivos, comparte procesos constructivos, técnicas y conocimientos similares e idénticas requeridos para la "CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE ESPACIO DE USO DEPORTIVO O RECREATIVO" especificado en el literal 1. Esto incluye, entre otros, fabricación, montaje y soldadura de elementos metálicos, así como el manejo de materiales y equipos especializados.</p> <p>Por lo tanto, se considera que la experiencia en la construcción integral de polideportivos o escenarios deportivos, donde se acrediten que se haya ejecutado obras o actividades para la construcción estructura para cubiertas, debe ser considerada como válida y equivalente para acreditar la experiencia específica solicitada en el DTS, incluso si el objeto del contrato no lo enuncia de manera textual y esta se puede acreditar mediante acta de recibo final. Esta interpretación amplía la participación de proponentes con experiencia relevante y garantiza la selección del contratista más idóneo.</p>	27	En atención a la observación presentada y con el ánimo de dar claridad en el proceso de la referenciade en lo relacionado con LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE del numeral 3.2.2, se acepta la observación, la cual se verá reflejada en el alcance a publicar en la página de Scotiabank
12/28/2024 11:17:39	jeyson.mejia03@gmail.com		Jeyson Felipe Mejia Romero	<p>2. Tras revisar la información relacionada con el A.I.U en el presupuesto oficial no se evidencia documento donde aparezca el desglose del mismo, por lo cual, solicitamos que se proceda con la publicación de dicho documento con el objetivo de evaluar las condiciones en detalle y asegurar su correcta implementación.</p>	ANEXO No. 2 01-FDP_2404-PPT- OFICIAL-OBRA- ANEXO-2.1 (2)	De acuerdo con la observación se aclara al ofertante que el A.I.U hacen parte de la integración de los elementos esenciales de su propuesta económica, por lo cual, en el marco de su elaboración debiera proyectar cada uno de los costos indirectos de la obra correspondientes a los componentes economicos de administración, imprevistos y utilidad los cuales deben quedar consignados en el Formulario No.2 .
12/29/2024 20:59:53	proyectos@ldsingenieria.com.co	LDS INGENIERIA Y GESTION INMOBILIARIA SAS	SANDRA PAOLA BONILLA TORRES	<p>SANDRA PAOLA BONILLA TORRES, mayor de edad, domiciliado en Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.689.872 de Bogota, en calidad de representante legal de la sociedad LDS INGENIERIA Y GESTIÓN INMOBILIARIA S.A.S., identificada con el NIT: 830.074.869-1, Me dirijo a ustedes para expresar nuestra observación respecto a los pliegos de condiciones del proceso No. 08 DE 2024, titulado "EJECUTAR LAS FASES DE PRE-CONSTRUCCIÓN Y BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CUBIERTAS PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO".</p> <p>En el numeral 3.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, estan solicitando la experiencia en "MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES EN CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS DE ESPACIOS DE USO DEPORTIVO O RECREATIVO"</p> <p>Observación: Solicitamos a la entidad contratante que reconsidere la exigencia de experiencia solicitada, con el fin de flexibilizar los requisitos, ya que la condición actual podría restringir la participación de posibles proponentes, dificultando la presentación de ofertas competitivas y limitando la pluralidad en el proceso de selección. Asimismo, solicitamos que se considere incluir la experiencia en cubiertas institucionales y/o educativas, lo que permitiría una mayor equidad y la posibilidad de que otros proponentes con esta experiencia también puedan participar.</p>	27	En atención a la observación presentada y con el ánimo de dar claridad en el proceso de la referenciade en lo relacionado con LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE del numeral 3.2.2, se acepta parcialmente su observación, no obstante por efectos de las claridades y especificidades que demanda la confección de requisitos la entidad no encuentra asidero en dejar en el DTS condiciones generales ya que se requiere en atención al principio de selección objetiva la correlación de la experiencia con las condiciones de la necesidad contractual que se pretende satisfacer, por tal motivo no es procedente condicionar a cubiertas institucionales y/o educativas
12/30/2024 11:01:56	vmsas28@gmail.com	CONSTRUCTORA VM SAS	Mario Casanova	<p>Solicito se me aclare en el caso de presentar como experiencia "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS", en donde cuenta con el ítem de construcción de cubiertas. En el marco de la evaluación EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE Y ADICIONAL y el cumplimiento de los requisitos establecidos, quisiera confirmar si, en el caso de contar con experiencia en la CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, se considera válido el costo total de dicha construcción para el cálculo de los Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMMLV) para el cumplimiento de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE Y ADICIONAL, o si, por el contrario, únicamente se toma en cuenta el ítem específico de construcción de cubiertas.</p>	27	En atención a la observación presentada se aclara que el requerimiento de experiencia es específico y no segmentado por tal motivo las certificaciones allegadas deben cumplir con el objeto, area y valor y sus actividades deben estar directamente relacionadas con la CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS PARA CUBIERTAS por ello, solo se tendra en cuenta para acreditar la experiencia requerida en SMMLV el valor correspondiente al objeto específico solicitado. Asi mismo, con el ánimo de clarificar el numeral 3.2.2 en lo relacionado con las formas de acreditación de la experiencia, se modificara el requerimiento y se verá reflejada en el alcance a publicar en la página de Scotiabank